

VIGENCIA DEL ACUERDO DE ALCANCE
PARCIAL No. 8 (SEGUNDO PROTOCO-
LO MODIFICATORIO)

ALADI/CR/di 88.24
REPRESENTACION DEL BRASIL
7 de agosto de 1984

Montevideo, 3 de agosto de 1984.

No. 115

La Representación Permanente del Brasil ante la Asociación Latinoamericana de Integración saluda atentamente a la Secretaría General de la ALADI y tiene el honor de enviarle, en anexo, copia del decreto no. 89.823 (1), del 20 de junio pasado, que pone en vigor el Protocolo modificador del Acuerdo de alcance parcial no. 8, Brasil-Bolivia, firmado el 13 de diciembre de 1983.

(1) Publicado en el documento ALADI/SEC/di 119.11.